

**GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL
PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y DEFENSA
DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ**



Programa de Doctorado
Investigación y Práctica Educativa-IPE

PROCEDIMIENTO PARA EL DEPÓSITO Y LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

(Capítulo V del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz)

IMPORTANTE:

TODO EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE DOCTORADO

LEER EL CONTENIDO DEL ICONO ? CONTIENE INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA CORRECTA.

LA SOLICITUD PARA EL DEPÓSITO Y LA DEFENSA DE LA TESIS SE TRAMITARÁ EN LA PESTAÑA “TRÁMITE DE TESIS” DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ELECTRÓNICO (<http://posgrado.uca.es/doctor>) del doctorando o de la doctoranda.

Primero. Solicitud de autorización de depósito.

Una vez finalizado el plan de investigación el doctorando, esto es, cumplido el periodo según modalidad, y según consta en el control de expediente (Inicio del trámite de depósito de tesis con fecha XX-XX-XXXX), presentará en la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz la solicitud de autorización para el depósito de su tesis doctoral, dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado en el que haya desarrollado su formación investigadora.

The screenshot shows a web interface for submitting a thesis deposit authorization request. At the top, there is a dropdown menu set to "No iniciado". Below this is a green header bar with the text "1. Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la tramitación de la tesis doctoral". The main content area is titled "Solicitud de autorización para depósito de tesis de D.". It contains several input fields: "Titulo de la tesis" (empty), "Ejemplar definitivo de la tesis (PDF)" (with a "No hay documento" message), "Resumen en español [+]", "Resumen en inglés [+]", and "Resumen en otro idioma (opcional) [+]" (with a dropdown arrow). Below these is a section for "Opciones adicionales para la presentación de la tesis doctoral" with three checkboxes: "Solicito la tramitación de acuerdo con los requisitos para la obtención de la mención de Doctorado Internacional", "Presento la tesis por la modalidad de Compendio de publicaciones (Art. 23 del Reglamento de Doctorado UCA; Modelo para consentimiento de coautores)", and "Deseo solicitar ante la Comisión de Doctorado la declaración de carácter confidencial de la tesis, para lo cual en el apartado Ejemplar de la tesis aporto únicamente la parte no afectada por la solicitud de confidencialidad, comprometiéndome a seguir el procedimiento previsto en la Instrucción UCA/101/2022 sobre tesis sometidas a confidencialidad.". At the bottom, there is a "Documento de solicitud" field (with "No hay documento" message) and a "Fecha" field.

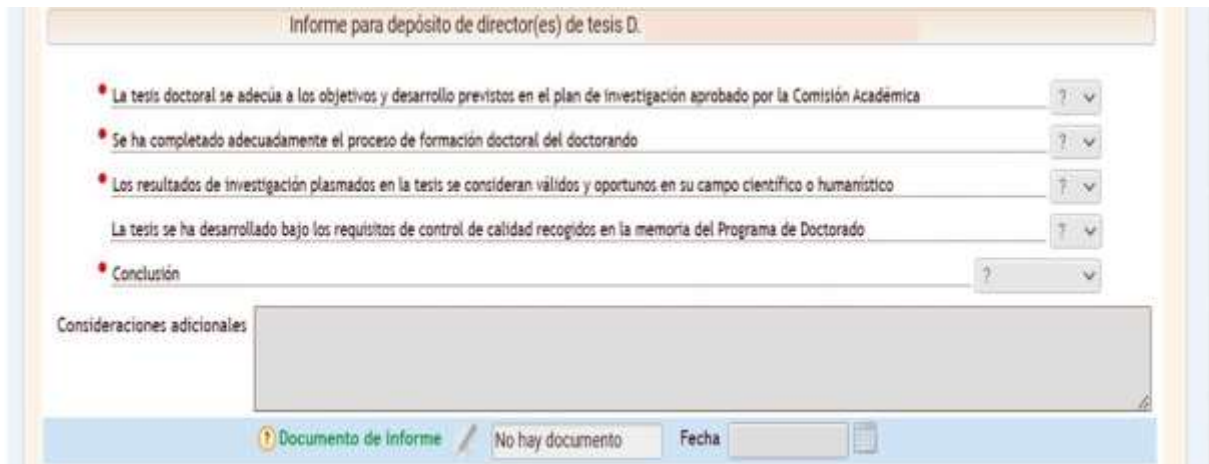
(Imagen de la plataforma)

La Oficina de Posgrado verificará la adecuación formal de la solicitud a los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Cádiz, comprobando el expediente del solicitante, dando a continuación traslado de la solicitud, si procede, a la Comisión Académica del programa de doctorado que corresponda o reclamando, en su caso, la subsanación que sea pertinente, en los términos que marca la normativa vigente.

Dicha solicitud (Anexo I), deberá acompañarse de la siguiente documentación:

-un ejemplar de la tesis doctoral;

-informe favorable del director o directores de la tesis (Anexo II)



The image shows a web form titled "Informe para depósito de director(es) de tesis D." with the following elements:

- Five evaluation criteria, each with a dropdown menu for selection:
 - La tesis doctoral se adecúa a los objetivos y desarrollo previstos en el plan de investigación aprobado por la Comisión Académica
 - Se ha completado adecuadamente el proceso de formación doctoral del doctorando
 - Los resultados de investigación plasmados en la tesis se consideran válidos y oportunos en su campo científico o humanístico
 - La tesis se ha desarrollado bajo los requisitos de control de calidad recogidos en la memoria del Programa de Doctorado
 - Conclusión
- A text area labeled "Consideraciones adicionales".
- A footer bar with a "Documento de Informe" button, a "No hay documento" button, a "Fecha" field, and a calendar icon.

(Imagen de la plataforma)

-copia del Documento de Actividades del Doctorando.

En el supuesto de tesis doctorales que queden sometidas al régimen de la confidencialidad debe indicarse.

Segundo. Valoración de la tesis por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y autorización de depósito.

Recibida la solicitud del doctorando y la documentación correspondiente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se pronunciará, en el plazo máximo de 30 días hábiles, sobre la valoración académica de la tesis doctoral, refiriéndose en particular a los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado (Artículo 24.4 del Reglamento UCA/CG06/2012). La Comisión Académica resolverá, bien autorizando la tramitación de la tesis, si procede (Anexo III), bien denegando la continuación de los trámites del depósito (Anexo IV), recomendando en el segundo caso las modificaciones que considere oportunas y fundando los términos de su resolución.

Autorización para el depósito de tesis de la Comisión Académica del Programa Investigación y práctica educativa

• Resolución: Pendiente Fecha del acuerdo: []

Motivación: []

Documento de resolución: No hay documento Fecha: [] Click para desplegar

2. Depósito de tesis doctoral y plazo de alegaciones

3. Tribunal de tesis doctoral

4. Exposición y defensa de la tesis

(Imagen de la plataforma)

Una vez autorizado el depósito de la tesis, el doctorando no podrá realizar modificaciones que afecten al contenido del ejemplar presentado para su valoración por la Comisión Académica del programa de doctorado. En todo caso, la Comisión Académica dará comunicación de su Resolución, a través de la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz, al doctorando, a los directores de la tesis, al tutor, si procede, y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

Tercero. Depósito de la tesis en Secretaría General.

Autorizada la tramitación de la tesis por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Artículo 25 del Reglamento UCA/CG06/2012), el doctorando deberá depositar en la Secretaría General de la Universidad, junto con el documento de autorización de la Comisión Académica, dos ejemplares de la tesis, en el plazo máximo de 15 días desde la comunicación de la autorización. No obstante, cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de depósito de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.

(Imagen de la plataforma)

La Secretaría General de la Universidad de Cádiz dará conocimiento (Anexo V) del depósito a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), a la que remitirá, además, uno de los ejemplares recibidos en depósito. De esta forma, un ejemplar de la tesis quedará en la propia Secretaría General, mientras que el otro quedará en la Escuela de Doctorado, donde podrán ser examinados por cualquier doctor que lo solicite.

Cuarto. Comunicación del depósito.

Una vez realizado el depósito, la Secretaría General comunicará el depósito por medio de Tavira y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

Quinta. Acceso y consulta de la tesis depositada.

Los ejemplares estarán disponibles para su consulta por un plazo de quince días hábiles desde su depósito. Previa solicitud de cualquier interesado, el Vicerrector con competencia en materia de doctorado podrá ampliar ese plazo.

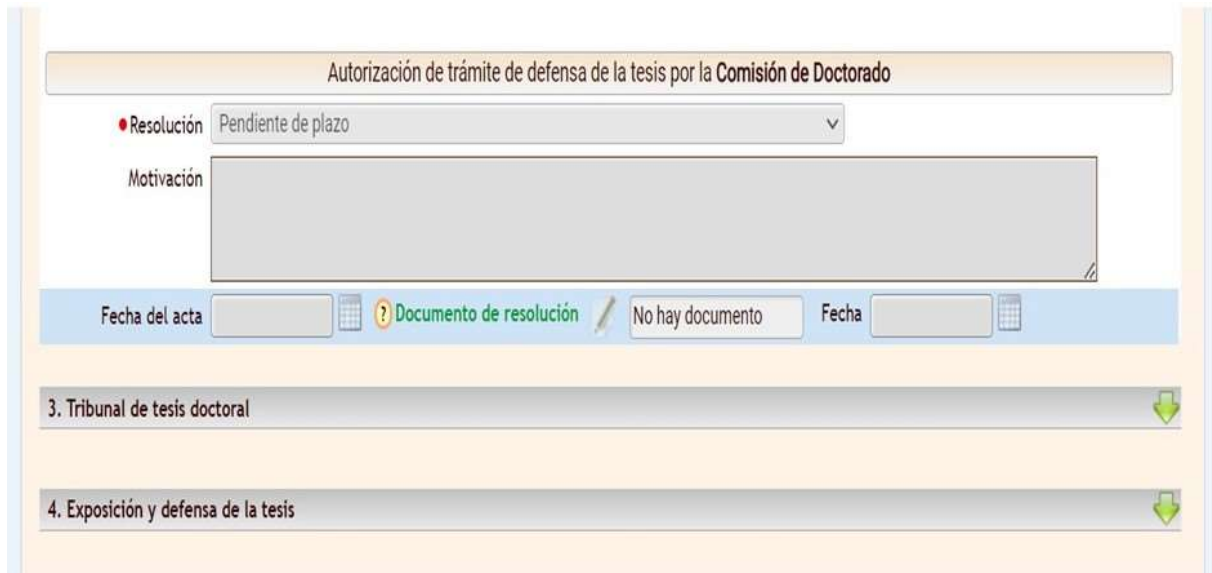
Cualquier doctor que lo solicite podrá acceder a los ejemplares de la Tesis depositados en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz o en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA). Si el solicitante no fuera doctor por la Universidad de Cádiz, deberá acreditar su condición de doctor.

Durante el plazo de depósito de la tesis, si un doctor lo estimara pertinente, podrá dirigir, por escrito, a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz las observaciones que considere oportuno formular sobre la misma.

El acceso, para consulta, a los ejemplares depositados de la tesis doctoral requerirá la previa firma de un documento en el que el doctor que lo solicite se comprometerá formalmente a guardar el debido sigilo (Anexo VII), sin perjuicio de que la normativa en materia de tesis sometidas a confidencialidad exija requisitos mayores.

Sexta. Autorización de la defensa por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz

En el caso de que, finalizado el plazo de depósito, no se hayan producido alegaciones a la tesis, se autorizará su defensa, lo que se comunicará al doctorando, a los directores de la tesis y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.



Autorización de trámite de defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado

Resolución: Pendiente de plazo

Motivación

Fecha del acta: [] Documento de resolución: [] No hay documento: [] Fecha: []

3. Tribunal de tesis doctoral

4. Exposición y defensa de la tesis

(Imagen de la plataforma)

Si, por el contrario, se producen alegaciones, éstas se remitirán, una vez finalizado el plazo de depósito, al doctorando, a los directores de la tesis y al coordinador del Programa de Doctorado, quienes deberán emitir informes que den respuesta a las mismas, en el plazo máximo de 20 días hábiles, y trasladarlos a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Doctorado, a la vista de los informes recibidos y, en su caso, previa consulta a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a los especialistas que estime oportuno, decidirá, en el plazo máximo de 30 días hábiles, si se admite a trámite la tesis o si procede su retirada, lo que resolverá de manera motivada. Contra la decisión de la Comisión de Doctorado podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, que será resuelto por el Rector de la Universidad de Cádiz o por el Vicerrector en quien delegue las competencias en materia de formación doctoral.

Séptima. Nombramiento del tribunal de tesis y autorización del acto de defensa.

Autorizada la defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado, el director(es) de la tesis, con el refrendo del tutor, en su caso, presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado una propuesta de cinco miembros para su nombramiento como tribunal de tesis, que será registrado en la plataforma.

La propuesta deberá ser formulada de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento UCA/CG06, 2012), “Composición del tribunal de la tesis doctoral”:

1. El tribunal de tesis estará constituido por tres titulares y dos suplentes, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiera la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Se considerará como experiencia investigadora acreditada el cumplir alguno de los requisitos exigidos para dirigir tesis doctorales, excepto en el caso de los

doctores vinculados a empresas, que podrán participar en los tribunales de tesis siempre que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

b) Sólo un miembro titular del tribunal podrá pertenecer a la Universidad de Cádiz. Los otros dos titulares no podrán estar adscritos a la escuela de doctorado ni al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando; tampoco podrán tener relación contractual o estatutaria con las instituciones o empresas que tengan establecidos convenios específicos de colaboración con la escuela de doctorado y/o el programa de doctorado correspondientes.

2. La presidencia del tribunal recaerá en el miembro con mayor categoría profesional y antigüedad, salvo propuesta justificada refrendada por la comisión académica del programa, ejerciendo las funciones propias de la secretaría del tribunal la persona de menor categoría profesional y antigüedad. El miembro del tribunal adscrito a la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de la tramitación administrativa del proceso de exposición y defensa de la tesis, previa autorización expresa del secretario con el visto bueno del presidente del tribunal.

3. En ningún caso podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la misma ni, en el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones, los coautores de las mismas ni quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidos en la normativa pública.

Dicha propuesta de Tribunal habrá de ir acompañada de la aceptación de cada uno de los miembros que la integren, así como de su declaración de cumplimiento de requisitos para la acreditación de la actividad investigadora (Anexo IX).

(Imagen de la plataforma y a modo de ejemplo)

La Comisión Académica del programa de doctorado, una vez informada favorablemente la propuesta, dará traslado de la misma a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que emitirá la resolución de nombramiento del tribunal y de autorización del acto de exposición y defensa de la tesis, y dará comunicación de la misma a los interesados.

(Imagen de la plataforma)

Si el doctorando solicita la mención de Doctorado Internacional, la Comisión Académica verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos (Anexo VIII). Autorizado el nombramiento del tribunal, el doctorando, con antelación suficiente al acto de defensa, deberá hacer llegar a cada uno de sus miembros un ejemplar de la tesis, así como una copia de su documento de actividades.

Octava. Convocatoria y publicidad del acto de defensa de la tesis

El presidente del tribunal será el encargado de la convocatoria del acto de defensa de la tesis, de lo que informará a los miembros del tribunal, al doctorando, al director de la tesis, a la Comisión Académica del programa y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del acto de defensa.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) se encargará de dar publicidad al acto a través de su página web y mediante envío de correo electrónico a los centros y departamentos de la Universidad de Cádiz y a los coordinadores de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz.

Novena. Acto de exposición y defensa de la tesis

El acto de defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de 3 meses desde su autorización por la Comisión de Doctorado, y tendrá lugar en sesión pública, durante el periodo lectivo del calendario académico, en las dependencias de la Universidad de Cádiz. En caso de que se desee celebrar fuera de ese plazo o de esas instalaciones, deberá solicitarse la autorización del presidente de la Comisión de Doctorado.

4. Exposición y defensa de la tesis

Convocatoria del acto de exposición y defensa de la tesis

Abono derechos de examen Ficha Teseo para el tribunal

Convocatoria del presidente

Fecha propuesta Hora

Lugar de celebración

La fecha/lugar requieren autorización expresa Documento de autorización

Defensa mediante videoconferencia

Documentación de tesis entregada por el secretario del tribunal o persona delegada

Documentación entregada por Fecha entrega

Autorización (si procede) Constitución del tribunal

Acta de la sesión Informe del tribunal

Escrutinio voto cum laude Ficha Teseo cumplimentada

Certif. Doctor Internacional

Resultados

Fecha defensa Calificación Cum Laude

Observaciones

Documentación adicional

(Imagen de la plataforma)

Undécima. Valoración de la tesis doctoral

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe único y la calificación global de la tesis en términos de "no apto", "aprobado", notable y "sobresaliente". El informe, cuyo modelo se facilitará al tribunal junto con el resto de la documentación de la Tesis, deberá incluir los apartados contemplados en el artículo 33 del Reglamento UCA/CG06, 2012.

El tribunal emitirá, además, un voto secreto sobre la idoneidad o no de que la tesis obtenga la mención de "cum laude", que se obtendrá si se emite el voto positivo por unanimidad.

La votación se llevará a cabo en sesión separada del acto de defensa, mediante un procedimiento que garantice el secreto del voto y su custodia hasta la apertura de los sobres en la Oficina de Posgrado.

La entrega de las actas correspondientes al acto de defensa de la tesis se realizará, en el plazo máximo de cinco días hábiles, en la Oficina de Posgrado. En caso de que el secretario del tribunal no pueda hacerse cargo del trámite, podrá delegar, mediante autorización expresa, en otro de los miembros del tribunal, incluidos los suplentes. En el caso de tesis defendidas fuera del Campus de Cádiz, se podrá hacer la entrega de la documentación y la apertura de los sobres en el Registro Auxiliar correspondiente, encargándose éste de dar traslado de los documentos a la Oficina de Posgrado.

IMPORTANTE:

Este documento es un extracto de la **Instrucción UCA/I04VP /2015**. Por ello, se insta al doctorando o a la doctoranda que consulte la misma, así como cualquier otra información referida al trámite de defensa de tesis doctoral.

Se recomienda consultar:

Instrucción UCA/I04VP /2015, de 30 de abril de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se desarrolla el procedimiento para el depósito y la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Cádiz, en los términos del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.
https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/Instrucci%C3%B3nUCAI04VP-2015_OrdenacionEstudiosDoctorado_UCA-CG06-2012.pdf

Escuela de Doctorado-EDUCA. Depósito y defensa de la Tesis Doctoral

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tesis-doctoral/deposito-defensa-tesis-doctoral/>

AQUÍ SE ENCUENTRAN DISPONIBLES TODOS LOS ANEXOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE TESIS